

F5B – RESOLUCIÓN BAREMACIÓN DEFINITIVA (V2_24.07.20)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LISTA DE EMPLEO EN EL MARCO DE CONVOCATORIA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA

Órgano convocante:	DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS	
Resolución convocatoria:	3067/2020	Fecha: 04/11/2020
Categoría:	MÉDICA/O DE FAMILIA	

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Tras la valoración de la información aportada por las personas aspirantes en este proceso selectivo y la determinación de las posibles exclusiones del mismo, la Comisión de Valoración constituida al efecto ha procedido a la revisión de los expedientes curriculares de cada uno de los aspirantes a fin realizar la baremación de los méritos aportados por los mismos.

III. Por resolución publicada 15/01/2021 se aprobó la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional, otorgando el plazo previsto en la descripción de la convocatoria a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

IV. Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, no se han recibido reclamaciones ante la baremación provisional.

V. La Comisión de Valoración, conforme dispone la base octava epígrafe 5 de la resolución de convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría MÉDICA/O DE FAMILIA, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo así como la puntuación final.

VI. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 6:

<<Esta Gerencia/Dirección Gerencia dictará la Resolución que apruebe la Lista Supletoria de la categoría/especialidad correspondiente, que se expresarán por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.>>

VII. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO:

Aprobar la Lista Supletoria de la categoría MÉDICA/O DE FAMILIA que figura Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO:



Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/01/2021 - 12:51:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 223 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 25/01/2021 14:09:46	Fecha: 25/01/2021 - 14:09:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dGIULaMHYsXL66U5U1MGZLPzWmHZ3N_1	 
El presente documento ha sido descargado el 26/01/2021 - 08:09:10	

Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente
P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/01/2021 - 12:51:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 223 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 25/01/2021 14:09:46	Fecha: 25/01/2021 - 14:09:46
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dGIULaMHYsXL66U5U1MGZLPzWmHZ3N_1</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 26/01/2021 - 08:09:10	

Anexo
Lista definitiva supletoria
GRUPO A1 SANITARIO OEP 2007 - BOC Nº 192 DE 04/10/2013
Categoría: MÉDICO/A DE FAMILIA (09/11/2020 - 27/11/2020)
Gerencia / Dirección gerencia: Complejo Hospitalario Universitario de Canarias

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	I. FORMACIÓN UNIVERSITARIA					I.	II. FORMACIÓN ESPECIALIZADA			II.	III. EXPERIENCIA PROFESIONAL							III.	IV. OTROS MERITOS					IV.	Final
			I.1.	I.2.	I.3.	I.4.	I.5.		II.1.	II.2.	II.3.		III.A.	III.B.	III.C.	III.D.	III.E.	III.F.	III.G.		IV.1.	IV.2.	IV.3.	IV.4.	IV.5.		
			1	LORENZO PROZZO, OSWALDO	****0485*	0,7400	0,0000		0,4000	0,8000	2,0000		3,9400	10,8000	0,0000	0,0000	10,8000	26,2800	0,0000		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000		
2	LORENZO PROZZO, NIEVES	****8825*	0,7500	0,0000	0,4000	0,0000	0,5000	1,6500	10,8000	0,0000	0,0000	10,8000	26,3100	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	20,0000	0,9523	0,1400	0,0000	0,0000	3,0000	4,0923	36,5423
3	LOPEZ HERNANDEZ, MARIA ANGELES	****9930*	0,7300	0,0000	0,4000	0,8000	1,5000	3,4300	10,8000	0,0000	0,0000	10,8000	3,4900	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	6,8630	0,0000	10,3530	0,0000	1,1900	0,0000	0,0000	2,8100	4,0000	28,5830
4	BENITO LOZANO, MIGUEL	****9851*	1,3800	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	2,1800	10,8000	0,0000	0,0000	10,8000	0,1550	0,0000	0,0000	0,0000	9,0960	0,0000	0,0000	9,2510	0,0000	2,8500	0,0000	0,0000	1,8840	4,7340	26,9650
5	VENTO FERNÁNDEZ DE LARA, CARMEN LI	****8212*	2,0800	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	2,5800	10,8000	0,0000	0,0000	10,8000	9,0279	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6984	0,0000	9,7263	0,0000	0,0700	0,0000	0,0000	3,0000	3,0700	26,1763
6	LÓPEZ RUIZ, ESTHER	****9314*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	10,8000	0,0000	0,0000	10,8000	7,9775	0,0000	0,0000	0,0000	0,0855	0,0000	0,0000	8,0630	0,0000	0,9100	0,0000	0,0000	3,0000	3,9100	23,2730
7	YUSTE GARRIDO, JUAN	****8672*	0,9200	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,9200	10,8000	0,0000	0,0000	10,8000	9,5850	0,0200	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,6050	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	21,3250
8	GONZALEZ DIAZ, ACÉYSELE	****5968*	1,6200	0,0000	0,4000	0,8000	2,5000	4,0000	10,8000	0,0000	0,0000	10,8000	2,2650	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,1670	0,0000	4,4320	0,0000	1,1200	0,0000	0,0000	0,0100	1,1300	20,3620
9	GONZALEZ LLORENTE, JOSE ANTONIO	****8464*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,5000	1,5000	0,0000	5,0000	0,0000	5,0000	0,0450	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	2,9550	0,0000	3,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	9,5000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/01/2021 - 12:51:12
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 223 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 25/01/2021 14:09:46	Fecha: 25/01/2021 - 14:09:46
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dGIULaMHYsXL66U5U1MGZLPrWmHZ3N_1</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 26/01/2021 - 08:09:10	